



MEMORANDUM

PARA : Ana Miriam Inestroza Mendoza
Oficial de Acceso a la Información Pública

DE : Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal

ASUNTO: CERTIFICACION DE ACUERDOS.

FECHA : 31 de DICIEMBRE del 2021.

Por este medio remito información referente a la CERTIFICACION DE ACUERDOS:

*Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal:

Acta No. 093: de fecha 30 de noviembre del 2021; (Numeral 1-5).

Acta No. 094: de fecha 15 de diciembre del 2021; (Numeral 1-17).

Atentamente,



Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #093 de fecha 30 de noviembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez/Catastro; Adrián Claros Ramírez/Auditor Interno; Dexther Adelsy García Ventura/Jefe de Tributaria y Denia Maribel Pineda/Asistente de Secretaria.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 12.- **ACUERDOS: Punto (11); Numeral (1) La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda lo siguiente: Una vez conocido El Recurso de Reposición, presentado por el Abogado MANUEL ANTONIO MATUTE REYES, en su condición de Apoderado Legal del señor JOSE ARMANDO CERRATO AGUILAR; RESUELVE: CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (5) de noviembre de 2021, el abogado MANUEL ANTONIO MATUTE REYES, presento escrito de RECURSO DE REPOSICION, mediante el cual solicita RECONSIDERACION Y NULIDAD DE ACTUACIONES. - Cabe resaltar que el nombre correcto del recurrente es "JOSÉ ARMANDO CERRATO AGUILAR" y no como se ha consignado en el escrito presentado, ARMANDO CERRATO AGUILAR.- CONSIDERANDO: Que en fecha 17 del mes de noviembre del año 2021, se admitió el escrito antes mencionado, se sometió a Consideración de la Corporación Municipal y donde se determinó que se debe resolver en la próxima sesión de Corporación, la que se hará en fecha 30 de noviembre 2021.- CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 80 de la Constitución de la República, "Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.- CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 300 de la Constitución de la República, todo municipio tendrá tierras ejidales suficientes para que le aseguren su existencia y normal desarrollo.- CONSIDERANDO: Conforme al Artículo 68 de La Ley de Municipalidades (Según reforma por Decreto 48- 91) Constituye la Hacienda Municipal: 1) Las tierras urbanas y rurales, así como los demás bienes inmuebles cuyo dominio o posesión corresponda a la Municipalidad, sin perjuicio de los dispuesto en leyes especiales;...CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 70, de la Ley de Municipalidades, (Según reforma por Decreto 127- 2000) Las Municipalidades podrán titular equitativamente a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta Ley.-CONSIDERANDO: Que de acuerdo Artículo 69 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, La Municipalidad otorgará el dominio pleno mediante venta de terrenos urbanos y ejidales y su uso estará sujeto a lo que dispone el plano de zonificación y uso del suelo aprobado por la Municipalidad, cuando exista, y siempre que se acrediten las siguientes condiciones: a) Estar solvente con la Municipalidad; y b) Cumplir con las normas y regulaciones establecidas por la Municipalidad, para el uso del inmueble.- CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Artículo 71 del Reglamento de La Ley de Municipalidades. La Corporación Municipal emitirá la reglamentación que estime pertinente, estableciendo procedimientos expeditos para el trámite que habrá de seguirse en la venta de tierras. - CONSIDERANDO: Que**



Municipalidad Jesús de Otoro Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



de acuerdo al **Artículo 37 de La Ley de Propiedad**, Que para que un título que recaiga sobre un bien inmueble sea increíble, es indispensable que conste en documento autorizado de conformidad con la Ley. Todo mandato o representación que permita realizar actos de riguroso dominio sobre estos bienes deberá inscribirse. Las Certificaciones de las Resoluciones, Acuerdos Decretos o sentencias de la autoridad competente servirán de título increíble cuando reconozcan, constituyan, extingan, transfieran, graven o modifiquen derechos reales. Los títulos constitutivos de derechos que sean emitidos por el Instituto Nacional Agrario, (INA), el Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y las Municipalidades, así como los títulos supletorios, emitidos por los Juzgados de la República, deberán estar georreferenciados. **En el caso de los títulos emitidos por el Instituto Nacional Agrario, (INA), el Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), y las Municipalidades, los mismos no podrán ser inscritos si consta en los sistemas de información que regula el Instituto de la Propiedad, que dichos títulos: 1.-Comprenden total y parcialmente predios inscritos a favor de terceros. 2..., 3...- CONSIDERANDO:** Que según el **Artículo 717 del Código Civil de Honduras. La posesión es la tenencia de una cosa o el goce de un derecho por nosotros mismos con ánimo de dueños, o por otro en nombre nuestro.- El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifica serlo. - CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la **Ley de Procedimiento Administrativo en el Artículo 54 establece que:** "Podrán comparecer en la vía administrativa las personas que ostenten capacidad con arreglo a las normas de derecho civil. Por las personas jurídicas y los incapaces comparecerán sus representantes legales. No obstante, podrán comparecer directamente los menores de edad en defensa de aquellos derechos subjetivos o intereses legítimos cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico".- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al **Artículo 212, del Reglamento de la Ley de Municipalidades**, los acuerdos, resoluciones, ordenanzas, reglamentos, planes de arbitrios y demás actos de la administración municipal, podrán ser impugnados mediante los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuando la impugnación se produzca por la fijación o liquidación de cualquier tributo, multa y demás ventas o créditos municipales previamente deberán realizarse el pago de la cantidad respectiva o arreglo de pago correspondiente y procederse en la forma prevista en la sección primera, Capítulo IV, Título IV de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. - **CONSIDERANDO:** De acuerdo al **ARTÍCULO 213 del Reglamento de la Ley de Municipalidades**. Los actos de administración municipal podrán ser revisados de oficio por los órganos que los hayan emitido en la forma, plazos, requisitos y límites establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo. - **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al **ARTÍCULO 214 del Reglamento de la Ley de Municipalidades**. Para los efectos del recurso de reposición que señala el Artículo 25, Numerales 11 y 14 de la Ley de Municipalidades, este se interpondrá contra las resoluciones que dicte la Corporación Municipal el alcalde u otra autoridad inferior inmediata, dentro del término de diez (10) días siguientes al de la notificación del acto impugnado. Lo que resuelva la Corporación sobre el recurso de reposición se notificará diez (10) días, Ley de Municipalidades, después de notificada la última providencia. Transcurrido dicho término sin que la Corporación resuelva el recurso se entenderá como desestimado y quedará expedita al recurrente la vía procedente. - **CONSIDERANDO:** Que habiendo analizado el Recurso presentado, así como los documentos relacionados al presente reclamo determina que; 1.-) A la lectura del escrito **RECURSO DE REPOSICION**, mediante el cual solicita **RECONSIDERACION Y NULIDAD DE ACTUACIONES**.- Es notorio que el apoderado legal de la parte Recurrente, ha tergiversado la naturaleza Jurídica del Recurso de Reposición puesto que desde el hecho **PRIMERO AL CUARTO**, ha planteado situaciones, que según **DICTAMEN**, presentado por el departamento



Municipalidad Jesús de Otoro Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



de Catastro de la Municipalidad de Jesús de Otoro, dejó claro que, previo a que la Municipalidad determinara otorgar el Dominio Pleno, **se hizo la verificación de todos los requisitos exigidos por la Ley (conteniendo como antecedente, el Documento de Posesión debidamente autenticado) presentados por la parte solicitante, para posteriormente se realizara la investigación de campo respectiva, a fin de determinar la ubicación, área, colindantes y la naturaleza jurídica del lote de terreno.**- El cual se pudo determinar que se encuentra dentro de lo ejidos del municipio de Jesús de Otoro, en el departamento de Intibucá, sin embargo sí, se reconoce como colindante al señor **JOSÉ ARMANDO CERRATO AGUILAR**, quebrada de por medio, por el lado NORTE, del solicitante del Dominio Pleno. Respetando de esa manera el debido proceso en el Otorgamiento de Dominio Pleno, **Por tanto en ningún momento se ha expresado que el LOTE DE TERRENO, por el cual se otorgó el Dominio Pleno a favor del señor OLVIN JOEL TOSTA GONZALEZ, se encuentra dentro del área del lote de terreno del señor ARMANDO CERRATO AGUILAR,** en virtud que los miembros de la Corporación Municipal, teníamos conocimiento que el predio por el cual estaban solicitado el Dominio Pleno el señor **OLVIN JOEL TOSTA GONZALEZ** se encontraba dentro de los Ejidos del municipio y no dentro de la Propiedad del señor **JOSÉ ARMANDO CERRATO AGUILAR**, por consiguiente no se vulneraba ninguna propiedad Privada.- En cuanto al proceso de inscripción del Dominio Pleno, ante el Instituto de la Propiedad, **los mismos no podrán ser inscritos si consta en los sistemas de información que regula el Instituto de la Propiedad, que dichos títulos:** 1) **Comprenden total y parcialmente predios inscritos a favor de terceros.** Por tanto por pertenecer a los Ejidos del municipio de Jesús de Otoro y no a la propiedad Privada, es que actualmente el Lote de terreno se encuentra inscrito, en el Registro Respectivo del departamento; 2) El Apoderado Legal de la parte recurrente, a fin de confundir, manifiesta repetidamente que la Municipalidad Otorgo el Dominio Pleno, de una área cual pertenece a su representado, lo que no es correcto, la Corporación Municipal, otorgo el Dominio Pleno, según se manifiesta en la Resolución de fecha 31 de Agosto de 2021, de un área de un Predio que se encuentra dentro de los ejidos del municipio; 3) La Corporación Municipal en apego y cumplimiento de la Ley y su reglamento, de acuerdo al Artículo 34, de La Ley de Procedimiento Administrativo, y luego de un estudio riguroso, determinan que no se puede determinar que el acto Administrativo en **NULO**, en virtud que el acto recurrido no se enmarca en ninguno de los numerales, determinados en el mismo. Específicamente no se enmarca el inciso, A... B.-) **Aquellos cuyo objeto sea imposible o configure un delito;** en virtud que no existe una Sentencia Condenatoria, que determine la Comisión de una conducta tipificado como Delito.- **POR TANTO: LA CORPORACION MUNICIPAL DE JESÚS DE OTORO**, en uso de las facultades que confiere en la aplicación de los artículos: 80, 321 y 324 de la Constitución de la República; 131, 135 literal a), 137 y 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo y los demás fundamentos legales relacionados en la presente resolución. **RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR SIN LUGAR, EL RECURSO DE REPOSICIÓN**, presentado por el abogado **MANUEL ANTONIO MATUTE REYES**, En virtud que previo a que la Municipalidad determinara otorgar el Dominio Pleno, se hizo la verificación de todos los requisitos exigidos por la Ley (conteniendo como antecedente, el Documento de Posesión debidamente autenticado) presentados por la parte solicitante, para posteriormente se realizara la investigación de campo respectiva, a fin de determinar la ubicación, área, colindantes y la naturaleza jurídica del lote de terreno.- El cual se pudo determinar que se encuentra dentro de lo ejidos del municipio de Jesús de Otoro, en el departamento de Intibucá, sin embargo si, se reconoce como colindante al señor **JOSÉ ARMANDO CERRATO AGUILAR**, quebrada de por medio, por el lado NORTE, del solicitante del Dominio Pleno. Respetando de esa manera el debido proceso en el Otorgamiento



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



de Dominio Pleno, Por tanto en ningún momento se ha expresado que el LOTE DE TERRENO, por el cual se otorgó el Dominio Pleno a favor del señor **OLVIN JOEL TOSTA GONZALEZ**, se encuentra dentro del área del lote de terreno del señor **JOSÉ ARMANDO CERRATO AGUILAR**.- **SEGUNDO: RATIFICAR** en todas y cada una de sus partes la **RESOLUCIÓN** emitida en fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), en virtud de haber sido dictada conforme a derecho.- **TERCERO:** Notificar lo resuelto en legal y debida forma al abogado **MANUEL ANTONIO MATUTE REYES**, en su condición de apoderado legal del señor **JOSÉ ARMANDO CERRATO AGUILAR**, para los efectos legales correspondientes.- **CUARTO:** La presente **RESOLUCIÓN** es de ejecución inmediata, quedando expedita para poder presentar el **RECURSO DE APELACIÓN**, en un plazo de quince (15) días hábiles, ante esta Municipalidad, según lo establece el Artículo 216 del Reglamento de la Ley Municipalidades.- **NOTIFIQUESE.**- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edí Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.



Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #093 de fecha 30 de noviembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez/Catastro; Adrián Claros Ramírez/Auditor Interno; Dexter Adelsy García Ventura/Jefe de Tributaria y Denia Maribel Pineda/Asistente de Secretaria.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 12.- **ACUERDOS: Punto (11); Numeral (2): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el Plan de Arbitrios Municipal para el Año fiscal 2022.-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 10 días del mes de ENERO del año 2022.




Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #093 de fecha 30 de noviembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez/Catastro; Adrián Claros Ramírez/Auditor Interno; Dexter Adelsy García Ventura/Jefe de Tributaria y Denia Maribel Pineda/Asistente de Secretaria.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 12.- **ACUERDOS: Punto (11); Numeral (3): Considerando que El Presupuesto es el plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento del Gobierno Municipal, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión; El señor Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 47, Capítulo VI de la Ley de Municipalidades, Capítulo V de su Reglamento y los demás aplicables al caso; somete a consideración y aprobación de la Corporación Municipal; El Presupuesto Municipal a ejecutarse durante el año 2022; cuyo resumen se detalla de la siguiente manera: Presupuesto Municipal año 2022.**

I.- Presupuesto de Ingresos

Rubros de Ingresos		Monto Aprobado por la Corporación Municipal
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		15,212,808.51
11.0.0.00.01.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	9,718,707.13
12.0.0.00.01.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,970,210.43
15.2.0.00.01.00	VENTAS DE SERVICIOS MUNICIPALES	984,890.95
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD/ALQUILERES	539,000.00
TOTAL, DE INGRESOS DE TRANSFERENCIA		18,337,191.49
18.1.0.00.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	3,667,438.29
22.1.0.00.01.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	14,669,753.20
TOTAL, DE INGRESOS DE CAPITAL		50,000.00
22.3.0.00.01.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	50,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS:		33,600,000.00

II.- Presupuesto de Egresos

Estructura Programática del Gasto		Monto Aprobado por la Corporación Municipal
01- ACTIVIDADES CENTRALES		2,494,639.76
'001	CORPORACION MUNICIPAL	888,720.00
'002	ALCALDIA MUNICIPAL	868,450.00
'003	AUDITORIA INTERNA MUNICIPIA	190,537.92
'004	SECRETARIA MUNICIPAL	355,393.92
'005	RECURSOS HUMANOS	191,537.92
03- ADMINISTRACION FINANCIERA		7,042,111.84
'001	TESORERIA MUNICIPAL	5,888,296.90
'002	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	190,537.92



Municipalidad Jesús de Otoro

Departamento de Intibucá

alcaldiaotom_intibuca@yahoo.es



'003	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	468,479.10
'004	ADMINISTRACION CATASTRAL	494,797.92
04- UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL		1,488,710.36
'001	UNIDAD TECNICA MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUNITARIO	494,797.92
'002	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	460,206.60
'003	UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	342,167.92
'004	DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	191,537.92
05- UNIDADES SOCIALES MUNICIPALES		832,709.84
'001	OFICINA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD	190,537.92
'002	OFICINA DE LA MUJER	190,537.92
'003	SERVICIOS DE EDUCACION	136,000.00
'004	OFICINA DE ARTE Y DEPORTE	168,004.00
'005	TURISMO/ BALNEARIO MUNICIPAL	147,630.00
06- SERVICIOS BASICO MUNICIPALES		176,311.18
'001	ASEO URBANO	176,311.18
TOTAL DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO:		12,034,482.98

RESUMEN DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,003,715.40
2000	SERVICIOS NO PERSONALES	1,905,000.00
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,090,767.58
5000	TRANSFERENCIA CORRIENTE	35,000.00
SUB TOTAL		12,034,482.98

11	PROGRAMA VIDA MEJOR	12,429,876.59
01	SECTOR SALUD	3,068,603.40
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	2,568,603.40
4000	BIENES CAPITALIZABLES	500,000.00
'02	SECTOR EDUCACION	3,049,413.62
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1,499,413.62
4000	BIENES CAPITALIZABLES	1,550,000.00
'03	SECTOR DE AGUA	1,550,000.00
2000	SERVICIOS NO PERSONALES	100,000.00
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	200,000.00
4000	BIENES CAPITALIZABLES	1,250,000.00
'04	SECTOR VIVIENDA	800,000.00
2000	SERVICIOS NO PERSONALES	800,000.00
'05	SECTOR NIÑEZ, ADOLESCIENCIA Y JUVENTUD	845,000.00
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	845,000.00
'06	SECTOR SANEAMIENTO	1,550,000.00
2000	SERVICIOS NO PERSONALES	1,400,000.00
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	150,000.00
'07	SECTOR ELECTRIFICACION	550,000.00
4000	BIENES CAPITALIZABLES	550,000.00
'08	SECTOR DE SEGURIDAD ALIMENTARIA / CAPACIDADES ESPECIALES	100,000.00
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	100,000.00
'09	MUJER	916,859.57
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	916,859.57
12	PROGRAMA TODOS POR LA PAZ	4,267,438.30
'01	SECTOR CULTURA	277,438.30
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	277,438.30
'02	SECTOR DEPORTES	700,000.00
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	100,000.00
4000	BIENES CAPITALIZABLES	600,000.00
'03	SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA	530,000.00
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	530,000.00



Municipalidad Jesús de Otoro

Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



'04	SECTOR PRESERVACION DEL PATRIMONIO	1,900,000.00
4000	BIENES CAPITALIZABLES	1,900,000.00
'05	SECTOR SEGURIDAD	860,000.00
2000	SERVICIOS NO PERSONALES	400,000.00
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	160,000.00
4000	BIENES CAPITALIZABLES	300,000.00
13	PROGRAMA PRO-HONDURAS	2,083,719.15
'01	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO	1,300,000.00
2000	SERVICIOS NO PERSONALES	700,000.00
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	200,000.00
4000	BIENES CAPITALIZABLES	400,000.00
'02	DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	300,000.00
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	300,000.00
'03	SECTOR TURISMO	353,719.15
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	253,719.15
4000	BIENES CAPITALIZABLES	100,000.00
'04	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	130,000.00
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	130,000.00
14	INFRAESTRUCTURA	2,784,482.98
'01	SECTOR RED VIAL	1,950,000.00
2000	SERVICIOS NO PERSONALES	450,000.00
4000	BIENES CAPITALIZABLES	1,500,000.00
'02	SECTOR DE EDIFICACION DE BIENES MUNICIPALES	217,434.32
2000	SERVICIOS NO PERSONALES	117,434.32
4000	BIENES CAPITALIZABLES	100,000.00
'03	SECTOR DE ADQUISICION DE EQUIPOS	210,000.00
4000	BIENES CAPITALIZABLES	210,000.00
'04	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	407,048.66
5000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	407,048.66

TOTAL EGRESOS:

33.600.000.00

III.- Libro de Sueldos y Salarios

TITULO DEL PUESTO	APROBADO CORP. MUNICIPAL		
	Nº. PLAZAS	MENSUAL	ANUAL
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR			
ALCALDÍA MUNICIPAL	2	59,675.00	716,100.00
AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL	1	13,181.28	158,175.36
SECRETARIA MUNICIPAL	2	24,885.28	298,623.36
RECURSOS HUMANOS	1	13,181.28	158,175.36
Sub Total	6	110,922.84	1,331,074.08
ADMINISTRACION FINANCIERA			
TESORERIA MUNICIPAL	2	22,202.65	266,431.80
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	1	13,181.28	158,175.36
ADMINISTRACION TRIBUTARIA	3	32,747.65	392,971.80
ADMINISTRACION CATASTRAL	3	34,271.28	411,255.36
Sub Total	9	102,402.86	1,228,834.32
UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL			
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUNITARIO	3	34,271.28	411,255.36
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	3	32,747.65	392,971.80
UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	2	23,726.28	284,715.36
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	1	13,181.28	158,175.36
Sub Total	9	103,926.49	1,247,117.88
UNIDADES SOCIALES MUNICIPALES			
OFICINA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD	1	13,181.28	158,175.36
OFICINA DE LA MUJER	1	13,181.28	158,175.36
SERVICIOS DE EDUCACION	1	9,000.00	108,000.00
OFICINA DE ARTE Y DEPORTE	1	11,704.00	140,448.00
TURISMO/ BALNEARIO MUNICIPAL	1	10,545.00	126,540.00



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá



alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

Sub Total	5	57,611.56	691,338.72
SERVICIOS BASICO MUNICIPALES			
ASEO URBANO	1	9,021.37	108,256.44
Sub Total	1	9,021.37	108,256.44
TOTAL SUELDOS	30	383,885.12	4,606,621.44

IV.- Plan de Inversión Municipal

Nº	Nº. de Proyecto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Aprobado
VIDA MEJOR			
1	1	SECTOR DE SALUD	500,000.00
	2	Sector Educación	1,550,000.00
	3	Sector Agua	1,250,000.00
	4	SECTOR VIVIENDA	800,000.00
	5	Electrificación	550,000.00
SUB TOTAL			4,650,000.00
TODOS POR LA PAZ			
2	1	SECTOR CULTURA/DEPORTE	600,000.00
	2	SECTOR PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	1,900,000.00
	3	SECTOR SEGURIDAD	600,000.00
SUB TOTAL			3,100,000.00
PRO-HONDURAS			
3	1	SECTOR PRODUCTIVIDAD	900,000.00
SUB TOTAL			900,000.00
SECTOR INFRAESTRUCTURA			
4	1	SECTOR RED VIAL	1,950,000.00
	2	SECTOR DE EDIFICACIÓN DE BIENES MUNICIPALES	217,434.32
SUB TOTAL			2,167,434.32
TOTAL PLAN DE INVERSION ANUAL			10,817,434.32

Después de discutir y analizar, en cumplimiento del Artículo 25, Numeral 3 de La Ley de Municipalidades y los aplicables al caso; La Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobado el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Municipal para el periodo 2022, el cual será ejecutado de acuerdo a lo contenido en el Pacto Municipal por una vida Mejor suscrito entre la AMHON y el Poder Ejecutivo y establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022; Presupuesto de Ingresos a ejecutarse por la cantidad de L. 33.600,000.00; Presupuesto de Egresos a ejecutarse por la cantidad de L. 33.600,000.00. Planilla de Sueldos y Salarios por la cantidad de L. 4,606,621.44; Plan de Inversión Municipal por la cantidad de L. 10,817,434.32; y que todo se ejecute de acuerdo a las leyes vigentes de nuestro país o cualquier otra normativa legal aplicable.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 10 días del mes de **ENERO** del año **2022**.


Denia Maribel Pineda Martínez
 Secretaria Municipal





Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #093 de fecha 30 de noviembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez/Catastro; Adrián Claros Ramírez/Auditor Interno; Dexter Adelsy García Ventura/Jefe de Tributaria y Denia Maribel Pineda/Asistente de Secretaria.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 12.- **ACUERDOS: Punto (11); Numeral (4): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda nombrar una Comisión para las Actividades de la Feria Patronal en Honor al “Cristo Negro de Quelala”; la cual estará integrada por los regidores municipales: Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez y Víctor Manuel Vásquez Inestroza.-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.



Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro

Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #093 de fecha 30 de noviembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edí Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez/Catastro; Adrián Claros Ramírez/Auditor Interno; Dexther Adelsy García Ventura/Jefe de Tributaria y Denia Maribel Pineda/Asistente de Secretaria.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 12.- **ACUERDOS: Punto (11); Numeral (5): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la cantidad de Lp. 30,000.00; al Grupo de Danza Folklórico “Quelala”; fondos que serán utilizados para gastos de confección de 10 trajes de danzas e implementos como collares y peinetas.-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edí Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.



Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá
Teléfonos. 2784-40-41/2784-46-99
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



MEMORANDUM

PARA : Ana Miriam Inestroza Mendoza
Oficial de Acceso a la Información Pública

DE : Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal

ASUNTO: CERTIFICACION DE ACUERDOS.

FECHA : 31 de DICIEMBRE del 2021.

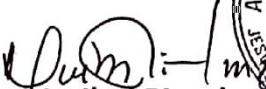
Por este medio remito información referente a la CERTIFICACION DE ACUERDOS:

*Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal:

Acta No. 093: de fecha 30 de noviembre del 2021; (Numeral 1-5).

Acta No. 094: de fecha 15 de diciembre del 2021; (Numeral 1-17).

Atentamente,


Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal





CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (10); Numeral (1): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la notificación realizada por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez; sobre el dictamen recibido de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, emitido por la unidad de Análisis y Dictamen el cual contienen las observaciones y recomendaciones sobre la Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado; correspondiente al Tercer Trimestre de 2021; a la vez se da respuesta cada uno de las observaciones y recomendaciones emitidas, dicha documentación se enviara a la Dirección de Fortalecimiento Municipal.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.**

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 10 días del mes de ENERO del año 2022.


Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal





Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021**.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edí Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (10); Numeral (2): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba, que en relación al Dictamen de los documentos financieros de la Observaciones y recomendaciones emitidas por la dirección general de fortalecimiento Municipal Dictamen de Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado; correspondiente al Tercer Trimestre 2021, específicamente la recomendación 1.1 en el cual se nos indica, incumplimiento en inversión en los siguientes sectores como ser: Mujer 67%, Todos por la Paz 53%, Infraestructura 27%; sectores que obtuvieron una baja ejecución de acuerdo a la distribución porcentual; por lo tanto la Corporación Municipal nos comprometemos dar cumplimiento en los días restantes del año 2021, en vista que el año está por concluir, así mismo dar seguimiento en el primer trimestre 2022, se ejecutara y se verá reflejado la inversión marcado en el Artículo 194 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica DGPR, de acuerdo a la disponibilidad y a los porcentajes establecidos.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.**

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá: a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.



Denia Maribel Pineda
Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (3).**- La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda: **CONSIDERANDO:** Que mediante elecciones realizadas el 28 de noviembre del presente año, se eligieron nuevas autoridades representativas del gobierno municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima administración municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el periodo de Transición y Traspaso de Gobiernos Municipales.- **CONSIDERANDO:** Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones, brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la Municipalidad, a las nuevas autoridades municipales.- **CONSIDERANDO:** Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la Municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio.- **POR TANTO:** en uso de las facultades de que esta investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente.- **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar el periodo comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2022, como periodo de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales.- **SEGUNDO:** Instruir al Alcalde Municipal para conformar una Comisión Conjunta de Transición y Traspaso, integrada con autoridades (Regidores Municipales Francisco Umaña Chavarría y Edi Rene Tosta Medina) y personal de esta Municipalidad, (**Traspaso, Verificación y Protocolo:** Yeny Guillermina Castillo Gonzales, Denia Maribel Pineda Martínez, Adrián Claros Ramírez, Berly Patricia Guevara Palacios, Delmis Margarita Gómez Martínez, Ana Miriam Inestroza, Karen Baudilia Inestroza, Dexter Adelsy García Ventura, Cristian Jerónimo Durón Rivera, José Adonay Gutiérrez, Darcy Patricia Cantarero, Heriberto Muñoz Romero, Iliana Militza Perdomo García, Doris Aracely Seren, Lila Suyapa Izaguirre Domínguez, Elvia Sarahi); representantes debidamente acreditados por el Alcalde Electo (**Traspaso y Verificación:** Heidy Vanessa Gómez Martínez, Nicole Freije Inestroza, Javier Eduardo Rivera Sanabria, Jorge Adalberto Cantarero, Omar Danilo Inestroza, Manuel de Jesús Aplicano); **Protocolo:** (Alexis José Vásquez, Yiksia Suady Rivera, Silvia Dolores Guevara, Jhony Rafael Diaz, Ronmel Ponce, Alejandra María Alvarado), representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia (**José Deomedes Gámez Manzanares, Simeón Aguilar, María Gladys Martínez Seren, Blanca Lidia Muñoz, Dunia Maritza Gonzales Ramos, Armando Pineda García, Isidora García**) y el Comisionado Municipal (Armando Medina Ventura).- **TERCERO:** Instruir al Auditor Interno de esta Municipalidad, para que, de acuerdo con el



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

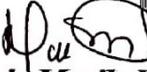
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable.- **CUARTO:** Instruir al Alcalde Municipal para que coordine la verificación física de los bienes municipales, con la participación del Alcalde electo, representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la Secretaria Municipal.- **QUINTO:** Hacer del conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta Municipalidad para su conocimiento y aplicación. **COMUNIQUESE.**- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 10 días del mes de ENERO del año 2022.



Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS:** Punto (9); Numeral (4): **La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el Informe Mensual de Ingresos y Egresos; correspondiente al mes de noviembre 2021; Ingresos Lp. 5.263,162.63 y Egresos Lp. 2.955,637.41; el cual fue presentado por la Tesorera Municipal Berly Patricia Guevara Palacios.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.**

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.



Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021**.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (5): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el Programa de Transparencia Municipal de Jesús de Otoro, Intibucá; correspondiente al Año 2022** .- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.


Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal





Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (6): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna; correspondiente a los meses de octubre y noviembre año 2021** .- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.



Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021**.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (10); Numeral (7): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la solicitud presentada por la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer, en apoyo a las señoras: Milady Elibeth Machado Girón, Identidad No. 1007-1981-00642, Cantidad Lp. 20,000.00; y la señora María Odilia Aguilar Cardona, Identidad No. 1009-1978-00152, Cantidad Lp. 20,000.00; fondo que será utilizado para gastos médicos en el proceso de su tratamiento; dichos fondos serán tomados del 5% del Presupuesto para Programas de la Mujer: ACCIONES DE SALUD. ACTIVIDAD 2.2 Apoyo Social a Mujeres de Escasos Recursos Económicos en tema de medicamentos, exámenes, alimentación y transporte.**- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.



Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

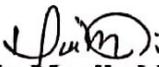


CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021**.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edí Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (8): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba donar un lote de terreno (puesto de entierro) en el cementerio municipal, al Licenciado Manuel Castillo Girón, Identidad No. 1007-1940-00033; Lote de terreno situado en Montesinas de esta jurisdicción, consta de las medidas, coordenadas y colindancias siguientes: área total 15.00 metros cuadrados; partiendo de la estación 1-2: con una distancia de 3.00 metros, rumbo Norte, 76° Este, colinda con propiedad de Cementerio Municipal; se llega a la estación 2-3: con una distancia de 5.00 metros, rumbo Sur, 12° Este, colinda con propiedad de Cementerio Municipal; se llega a la estación 3-4: con una distancia de 3.00 metros, rumbo Sur, 76° Oeste, colinda con propiedad de Herbert Tosta Mueller; se llega a la estación 4-1: con una distancia de 5.00 metros, rumbo Norte, 12° Oeste; colinda con propiedad de Herbert Tosta Mueller; cerrando así el polígono; Coordenadas 1: X: 393855.2945; Y: 1601720.2371; Coordenadas 2: X: 393858.2155; Y: 1601720.9211; Coordenadas 3: X: 393859.3166; Y: 1601716.0439; Coordenadas 4: X: 393856.3956; Y:1601715.3599.- Así mismo aprueban cederle un espacio para Museo en el Edificio de la Casa de La Cultura ya que es su deseo donar a nuestro pueblo de Jesús de Otoro todos sus logros y triunfos en forma de fotografías, premios, discos, entre otros; con el objetivo de consignarlos como legado para las nuevas generaciones .-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edí Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los 10 días del mes de ENERO del año 2022.


Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal





Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (9): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la cantidad de Lp. 600.00 mensuales, a la señora Antonia Domínguez Meza, identidad No. 1006-1969-00212; fondo que será utilizado para gastos médicos en el proceso de su tratamiento de hemodiálisis de su hijo José Alfredo Domínguez Meza .-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.



Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

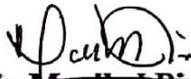


CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (10): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba una Cena y bono Navideño a los empleados municipales y miembros de la Corporación Municipal; así mismo una canasta navideña al personal de apoyo de la Alcaldía Municipal; por motivo de celebrarse las fiestas navideñas y de año nuevo 2022.-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.


Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal





Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá



alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021**.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (11):** Expresa el señor Alcalde Municipal, que el Jefe del departamento de Presupuesto, ha enviado modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2021 y en cumplimiento al Artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal las modificaciones presupuestarias en Traspaso (Transferencia) entre Asignaciones Presupuestaria de Egresos, por la cantidad de L. 2,184,000.00, descritas de la siguiente manera:

Fecha	Descripción Expediente	Cuenta	Monto
TRANSFERENCIA			
DEBITO			
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	03 00 000 001 000 16200 11-001-	200,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	12 01 001 000 001 47210 11-001-	155,586.16
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	12 01 003 000 003 47210 11-001-	100,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	12 02 000 001 000 54200 11-001-	60,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	12 02 000 002 000 54200 11-001-	55,913.84
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	12 02 001 000 001 23400 11-001-	150,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	12 03 001 000 001 47210 11-001-	100,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	12 03 003 000 003 47210 11-001-	100,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	12 03 004 000 004 47210 11-001-	150,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	14 01 007 000 007 23400 11-001-	321,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	12 01 005 000 005 47210 11-001-	100,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	14 02 001 000 001 23400 11-001-	309,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	14 01 002 000 002 47110 11-001-	170,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	12 01 006 000 006 47110 11-001-	212,500.00
TOTAL DE DEBITO			2,184,000.00
CREDITO			
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	03 00 000 001 000 21110 11-001-	180,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	12 01 004 000 004 47210 11-001-	550,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	14 02 003 000 003 47210 11-001-	800,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	12 04 007 000 007 47210 11-001-	634,000.00
23/12/2021	Modificación Presupuestaria de Egresos	03 00 000 001 000 31110 11-001-	20,000.00
TOTAL DE CREDITO			2,184,000.00

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento vigentes; **ACUERDA** dar por aprobadas la Modificación Presupuestaria de Transferencia entre asignaciones presupuestaria del Presupuesto de Egresos por la cantidad de L. 2,184,000.00.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, a los 10 días del mes de **ENERO** del año 2022.


Denia Maribel Pineda Martínez
 Secretaria Municipal





Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (12): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda a petición de miembros de sociedad civil darle el nombre de “Licenciado Jesús Evelio Inestroza Manzanares” a la Casa Municipal de la Cultura; como reconocimiento a su invaluable vocación de servicio social, de solidaridad y extraordinario trabajo en el Área Cultural en nuestro municipio de Jesús de Otoro.-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.



Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

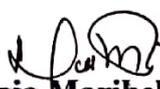


CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edí Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (13): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda declarar al Licenciado Alfonso Napoleón Salazar como Otoroño Ilustre; debido a su proyección en su vida familiar, social, cultural, profesional y por su gran espíritu de colaboración y solidaridad al servicio de muchos ciudadanos Otoroños.-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edí Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.



Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (14): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda declarar al Ingeniero Osman Zelaya Palacios, como Otoreño Ilustre; por su aporte al desarrollo de nuestro municipio en el ámbito social y deportivo.-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.


Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal





Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA:** Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021.**- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (15): La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley de Municipalidades, CAPITULO III DE LA CORPORACION MUNICIPAL Y SU FUNCIONAMIENTO, ARTICULO 25; HACE SABER LO SIGUIENTE: Como autoridades del municipio de Jesús de Otoro, son responsables de dirigir y establecer el ordenamiento vial de la ciudad, por lo cual comunica a la “Empresa de Transporte La Esperanza”, que a partir de la fecha deberán ingresar a la ciudad haciendo el siguiente recorrido: 1) Viniendo de la ciudad de Siguatepeque, el ingreso deberán realizarlo por la Gasolinera Uno, calle pavimentada hasta el Banco de Occidente, doblando a la derecha, saliendo por el Boulevard Mauro Membreño; 2) De regreso es decir cuando vengán de la ciudad de La Esperanza, Intibucá; ingresaran por el Boulevard Mauro Membreño, llegando hasta la esquina de la casa de la Familia Durón Rivera (una cuadra delante del Banco de Occidente) doblando a la izquierda.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.**

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.


Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal





Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021**.- Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (16): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba los dominios plenos de los señores: Delfino Reyes Nolasco, Deiles Dariela Baca Galo, Olman Fernando Sánchez Villanueva, Baltazar Chávez, Xiomara Carolina Aguilera Isasi, Sandra Orbelinda Gutiérrez Domínguez; todos con sus trámites debidamente legalizados**.- Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.



Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal



Municipalidad Jesús de Otoro
Departamento de Intibucá

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

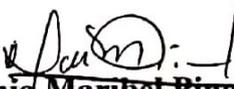


CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá.- Por este medio: **CERTIFICA**: Que según consta en el **Libro de Actas Municipales, Año 2021**, se encuentra el Punto de Acta que literalmente dice: **Sesión Ordinaria; Acta #094 de fecha 15 de Diciembre año 2021.-** Celebrada por la Corporación Municipal y presidida por el Señor Alcalde Municipal Lic. José Roger Cantarero Domínguez, contando con la asistencia de los señores regidores por su orden: Oscar Antonio Orellana Medina, Francisco Umaña Chavarría, Edi Rene Tosta Medina, Berta Alicia Reyes, Xinia Lizbeth Aguilar Gámez, Víctor Manuel Vásquez Inestroza, Carlos Antonio Jiménez Fuentes y Nelson Ovidio Orellana Medina; así mismo se contó con la presencia de los Técnicos Municipales: José Adonay Gutiérrez; Delmis Margarita Gómez Martínez; Berly Patricia Guevara, Denia Maribel Pineda.- Ante la secretaria que da fe, se procedió a desarrollar la agenda con los puntos del 1 al 10.- **ACUERDOS: Punto (9); Numeral (17): La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba realizar el pago a la Empresa Distribuidora Eléctrica Industrial, por la cantidad Lp. 650,000.00, cancelados en dos pagos; por concepto de deuda de materiales eléctricos para diferentes proyectos que se han ejecutado en el municipio de Jesús de Otoro y que por razones de no tener los recursos financieros, no se ha podido honrar dicha deuda.-** Firma y Sello: Alcalde Municipal José Roger Cantarero Domínguez; F) Firma Regidores Municipales: Oscar Antonio Orellana Medina; F) Francisco Umaña Chavarría; F) Edi Rene Tosta Medina; F) Berta Alicia Reyes; F) Xinia Lizbeth Aguilar Gámez; F) Víctor Manuel Vásquez Inestroza; F) Carlos Antonio Jiménez Fuentes; F) Nelson Ovidio Orellana Medina.- Firma y Sello de la Secretaria Municipal Yeny Guillermina Castillo Gonzales.

*******ES CONFORME A SU ORIGINAL*******

Extendida en Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá; a los **10** días del mes de **ENERO** del año **2022**.



Denia Maribel Pineda Martínez
Secretaria Municipal